

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Pillcomarca -Huánuco.- EXPEDIENTE: 10-2017-JP-CI.- EDIC-TOS.- El Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Pillco Marca- Huánuco, que Despacha la señora Juez doctora Irma Chamorro Portal y el Especialista Legal Vidal Gonzáles Livia, en la demanda interpuesta por DIAZ MARTEL, MARINA con la BENEFICENCIA PUBLICA DE HUANUCO, sobre Sucesión Intestada del que en vida fue BENIGNO DIAZ REVILLA fallecido el 29 de octubre del año 1970, en la ciudad de Lima; se ha ordenado hacer la presente publicación, a fin de que los interesados que se creen con derecho a la herencia, se apersonen al proceso para los fines legales pertinentes. Se publica por el término de 3 días consecutivos en el Diario Oficial “El Peruano” y en el diario “Ahora” de Huánuco.- Pillco marca, 29 de marzo del 2017.- VIDAL GONZALES LIVIA.- Especialista Legal.- Juzgado de Paz Letrado de Pillco Marca.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.-